



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003888/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el Departamento FISIOLÓGIA, solicita la designación interina de la Biól. Giuliana LINGUA, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo en el que revistó la Dra. Paula ISAAC;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Biól. Giuliana LINGUA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 – H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Biól. Giuliana LINGUA (DNI: 36.144.075) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR y BIOTECNOLOGÍA, del Departamento FISIOLÓGIA, desde la fecha de alta temprana y hasta el 31 de Marzo de 2021, cargo en el que revistó la Dra. Paula ISAAC.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como **ANEXO** de la misma. -





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0003888/2019

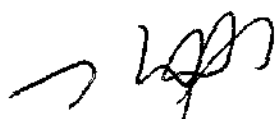
Art. 3º).- La Biól. Giuliana LINGUA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2021 si el cargo se provee por concurso y no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Fisiología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

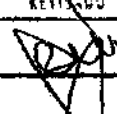

PROF. ING. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




PROF. ING. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 374 - H.C.D. - 2019

Mbl/

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REVISADO
	
	
	AREA OPERATIVA